I.E RURAL JOSE ANTONIO GALAN

VEREDA ALTO BONITO - MANIZALES
"Aquí se educan generaciones que trabajan y aman el campo"

ORDEN DE PAGO No. 4

PROVEEDOR: JUAN PABLO JARAMILLO PATIÑO (AVICOLA SURTIPOLLOS)
Nit. No.: C.C. N.° 1.053.780.671-1 de Manizales- Caldas
La suma de: $ 4.168.000 CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS MCTE

RUBRO PROYECTOS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL Y AGROPECUARIA CODIGO 2.2.2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 02 REGISTRO PRESUPUESTAL No. 02
CONTRATO Nº 2

SEGÚN EL DETALLE	*TOTAL*
Valor pagado por concepto de:	
PAGO INSUMOS PROYECTOS AGRICOLAS	4.168.000
TOTAL	4.168.000

Código Cuenta	Base	Débito	Crédito
Bienes y Servicios	4.014.524	4.168.000	
Retefuente por Honorarios			
Retefuente por Compras			
Retefuente por servicios			100.000
Reteiva según Decreto 2502(13/07/05)Reglamentario 15%	153.476		23.000
Reteica 3,7/1000 Industria y Comercio Acuerdo 0704(28/12/08) 3,7%			-
Pro universidad (Estampillas)			80.000
Pro Adulto (Estampillas) 2%			80.000
Pro Cultura (Estampillas) 2%			80.000
Pro Deporte (Estampillas) 0,5%			20.000
Justicia Familiar (Estampillas) 2%			80.000
Obra Publica (Estampillas) 5%			-
Cuentas por Cobrar			-
Cuentas por Pagar		0,00	
Banco			3.705.000
SUMAS IGUALES		4.168.000	4.168.000

VALOR EN LETRAS: **TRES MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL PESOS MCTE**

CHEQUE No **PAGO VIRTUAL**
Fecha : 17 DE ABRIL 2026

Recurso: RECURSOS DEL BALANCE PROPIOS Cta No 000258053685

JOHN ALEXANDER FLOREZ CASTAÑEDA
CC. 75.092.061 de Manizales
Rector

CATHERINE LOPEZ CASTELLANOS
CC.1.053.792.222 de Manizales
Tesorera

JUAN PABLO JARAMILLO PATIÑO (AVICOLA SURTIPOLLOS)
C.C. N.° 1.053.780.671-1 de Manizales- Caldas
Contratista

ANDRES FELIPE TABARES GOMEZ
C.C. 75.103.113 de Manizales
Supervisor

I.E RURAL JOSE ANTONIO GALAN

VEREDA ALTO BONITO - MANIZALES

"Aquí se educan generaciones que trabajan y aman el campo"

RESOLUCIÓN Nº 4

Por medio de la cual se reconoce una cuenta y se ordena su pago.

El Rector de la I.E. Rural Jose Antonio Galan, en cumplimiento de las responsabilidades que le atribuye el literal 10.16 del artículo 10° de la Ley 715 de 2001 .

C O N S I D E R A N D O:

a) Que es deber de la Ordenador del Gasto dar cumplimiento a lo estipulado en el Manual interno de contratación de la Institución.

b) Que el artículo 2.3.1.6.3.6 del Decreto 1075 asigna a los rectores responsabilidades en relación con el Fondo de Servicios Educativos.

c) Que el presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia fue debidamente aprobado y que para la ejecución del gasto, se hace necesario reconocer y ordenar el pago de una cuenta para atender las obligaciones a cargo de la I.E RURAL JOSE ANTONIO GALAN

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de C$ 4.168.000

a JUAN PABLO JARAMILLO PATIÑO (AVICOLA SURTIPOLLOS)

identificado con NIT C.C. N.° 1.053.780.671-1 de Manizales- Caldas

por concepto de Suministro de pollos de engorde, pollos para cria y elementos necesarios para su adecuación conforme a los estándares de calidad, con el fin de cubrir las necesidades de sus programas relacionados con los proyectos pedagógicos o actividades de producción propia

ARTICULO SEGUNDO: La suma que se reconoce en el artículo anterior será cancelado por el tesorero de esta Institución Educativa, aplicando los descuentos de ley, con cargo a la cuenta contable.

APROPIACIÓN: PROYECTOS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL Y AGROPECUARIA
RECURSO: RECURSOS DEL BALANCE PROPIOS
COMPROBANTE DE PAGO: 01

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Manizales a los 17 DE ABRIL 2026

JOHN ALEXANDER FLOREZ CASTAÑEDA
C.C. 75.092.061 de Manizales
ORDENADOR DEL GASTO

	I.E. RURAL JOSE ANTONIO GALAN	Código:
	VEREDA ALTO BONITO - MANIZALES "Aquí se educan generaciones que trabajan y aman el campo"	Versión:
	ACTA SUPERVISION DE CONTRATO	Página:

ACTA N° 86

CONTRATO N° 2 FECHA DEL CONTRATO 13 DE ABRIL 2026

PROVEEDOR: JUAN PABLO JARAMILLO PATIÑO (AVICOLA SURTIPOLLOS) Con NIT N° C.C. N.° 1.053.780.671 de Manizales- Caldas

SUPERVISOR DESIGNADO: **ANDRES FELIPE TABARES GOMEZ** **C.C. 75.103.113 de Manizales**

OBJETO DEL CONTRATO:

Suministro de pollos de engorde, pollos para cría y elementos necesarios para su adecuación conforme a los estándares de calidad, con el fin de cubrir las necesidades de sus programas relacionados con los proyectos pedagógicos o actividades de producción propia

CONCEPTOS DE LA SUPERVISIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en las actividades Especificas a contratar.	X 100%	
Adelantar todas las gestiones necesarias, idónea y oportunamente para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por la INSTITUCION EDUCATIVA RURAL JOSE ANTONIO GALAN en el contrato	X 100%	
Avisar a la institución dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Institución Educativa Rural José Antonio Galán.	X 100%	
Avisar a la Institución Educativa Rural José Antonio Galán dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	X 100%	
Obrar con diligencia en las gestiones vinculadas al contrato, en cumplimiento de los documentos del proceso y la oferta presentada	X 100%	
El contratista, debe acreditar por la documentación requerida para el contrato de prestación de servicios,	X 100%	
Cambio del producto si llegara el caso de estar averiado o mal funcionamiento.	X 100%	
El presente contrato no establece vinculo laboral entre la institución educativa y el Contratista, ni da lugar al pago de prestaciones sociales	X 100%	
a) Otorgar las garantías necesarias para la contratación	X 100%	
b) Mantener la calidad del servicio ofrecido.	X 100%	
c) Mantenerse a PAZ Y SALVO en el pago de aportes parafiscales cuando corresponda.	X 100%	
e) El presente contrato no establece vínculo laboral entre la Institución Educativa Rural José Antonio Galán y el Contratista, ni da lugar al pago de prestaciones sociales.	X 100%	
f) Las demás contempladas en Ley y Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y aquellos compromisos asumidos por el contratista en su propuesta.	X 100%	

VERIFICACION ADMINISTRATIVA		
• Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.	X 100%	
• Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.	X 100%	
• Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.	X 100%	
• Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.	X 100%	
• Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.	X 100%	
• Coordinar las instancias internas de la Entidad Estatal relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por ejemplo: (celebración) pólizas, impuestos, y documentos para la celebración del contrato, etc.	X 100%	

• Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control.	X 100%	
• Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley.	X 100%	
• Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc. De acuerdo con la naturaleza del contrato.	X 100%	
VERIFICACION TECNICA		
• Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, etc.).	X 100%	
• Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.	X 100%	
• Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato. Justificar y solicitar a la Entidad Estatal las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.	X 100%	
• Solicitar que la Entidad Estatal haga efectivas las garantías del contrato, cuando haya lugar a ello, y suministrarle la justificación y documentación correspondientes.	X 100%	
VERIFICACION FINANCIERA Y CONTABLE		
Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo.	X 100%	
Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.	X 100%	
Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.	X 100%	
Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.	X 100%	
NOTAS O RECOMENDACIONES AL CONTRATO O AL CONTRATISTA:		

Para constancia se firma en Manizales a los **17 DE ABRIL 2026**

ANDRES FELIPE TABARES GOMEZ **C.C. 75.103.113 de Manizales**
SUPERVISOR

FRA No	NOMBRE	NOVEDADES	VALOR INICIAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	IVA	RETENCION	RETEICA	RETEIVA	OBRA 5%	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD 2%	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 2%	ESTAMPILLA PRO DEPORTE 0,5%	ESTAMPILLA CULTURA 2%	ESTAMPILLA JUSTICIA FLIAR 2%	TOTAL DESCUENTOS	VALOR A PAGAR	PAGAR CON RECURSO
11030	JUAN PABLO JARAMILLO PATIÑO	1. AUTORRETENEDOR ICA 2. CONTRATO COMPRAVENTA	$4.014.524	$153.476	$100.000	$0	$23.000		$80.000	$80.000	$20.000	$80.000	$80.000	$463.000	$3.705.000	RECK PROPIOS
TOTALES			$4.014.524	$153.476	$100.000	$0	$23.000	$0	$80.000	$80.000	$20.000	$80.000	$80.000	$463.000	$3.705.000	

CONSOLIDADO	
FACTURA	$4.168.000
RETENCIÓN	$123.000
RETEICA	$0
ESTAMPILLAS	$340.000
OBRA PUBLICA	$0
A PAGAR	$3.705.000

$0

I.E. RURAL JOSE ANTONIO GALAN

VEREDA ALTO BONITO - MANIZALES
"Aquí se educan generaciones que trabajan y aman el campo"

ACTA TERMINACION Y DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO Nº	2
CONTRATISTA	JUAN PABLO JARAMILLO PATIÑO (AVICOLA SURTIPOLLOS)
VALOR	$ 4.168.000
VALOR ADICION	$ -
FECHA DE INICIO	10 DE ABRIL 2026
FECHA DE TERMINACION	13 DE ABRIL 2026
SUSPENSIÓN	NO
PRORROGA	NO
ADICIONES	NO

OBJETO DEL CONTRATO:

Suministro de pollos de engorde, pollos para cría y elementos necesarios para su adecuación conforme a los estándares de calidad, con el fin de cubrir las necesidades de sus programas relacionados con los proyectos pedagógicos o actividades de producción propia

BALANCE DEL CONTRATO

ITEM	VALOR	PAGOS	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$4.168.000	$0	$4.168.000
ADICIONES	$0		$4.168.000
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	$0	$0	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA		$4.168.000	$0
SALDO A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN		$0	$0
TOTAL	$4.168.000	$4.168.000	$0

En Manizales, a los 17 DE ABRIL 2026

Se reunieron el Rector de la institucion, el Contratista y el Supervisor para suscribir la presente acta de liquidación por muto acuerdo así:

1. El contratista a entregado a la I.E. Rural Jose Antonio Galán, el objeto del contrato No. 2

y este se ha recibido a entera satisfacción.

2. El Contratante a cancelado mediante. PAGO VIRTUAL El valor acordado en el contrato

de la referencia.

JUAN PABLO JARAMILLO PATIÑO (AVICOLA SURTIPOLLOS)
C.C. N.° 1.053.780.671 de Manizales- Caldas
Contratista

JOHN ALEXANDER FLOREZ CASTAÑEDA
CC. 75.092.061 de Manizales
Rector (Ordenador del Gasto)

ANDRES FELIPE TABARES GOMEZ **C.C. 75.103.113 de Manizales**
Supervisor